



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO



TÍTULO DEL PROGRAMA

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE VINCULACIÓN
CON LA SOCIEDAD “EDUCACIÓN CONTINUA NO
PROFESIONALIZANTE”**

**DECANATO DE
VINCULACIÓN**

2026-2029



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

1. DATOS GENERALES

1.1 DIRECCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Apellidos y Nombres:	Ing. Juan Bladimir Aguilar P., PhD	
Dependencia	DECANATO DE VINCULACIÓN	
Correo electrónico:	Juan.aguilar@esPOCH.edu.ec	
Teléfono:	Celular: 0998885033	Convencional: 032998200 ext 1040

1.2. ELABORACIÓN DEL PERFIL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de Capacitación de Vinculación con la Sociedad “Educación Continua no profesionalizante”		
REALIZADO POR:		
Decanato de Vinculación	X	• Lic. Agustín Cueva V.
Coordinación General	X	• Econ. Adriana Morales – Docente FADE.

2. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

2.1 SECTOR EN EL QUE TENDRÁ IMPACTO EL PROGRAMA: (Podrá seleccionar más de una)

Desarrollo humano y social	X	Fomento agropecuario y desarrollo productivo	X	Biodiversidad y ambiente	X
Recursos naturales	X	Tecnología de la información y comunicación	X	Energía	X

2.2 ÁREA DE INVESTIGACIÓN /VINCULACIÓN: (Podrá seleccionar más de una)

Ciencias Exactas y naturales	X	Ingeniería y Tecnología	X	Ciencias Médicas	X
Ciencias Agrícolas	X	Humanidades	X	Ciencias Sociales	X

2.3 OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029

Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, garantizando el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	X	Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	X
Potenciar las capacidades de la ciudadanía mediante el acceso universal a una educación inclusiva, innovadora y de calidad, así como al intercambio cultural y la vida activa.	X	Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades frente a riesgos de origen natural y antrópico.	X
Garantizar un Estado soberano, seguro y justo, promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	X	Fortalecer la producción nacional y la inversión en sectores estratégicos de la economía mediante innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	X



Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, inclusivas y equitativas.	X	Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección ambiental y la eficiencia energética.	X
Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, así como la conectividad física y digital para promover el crecimiento y desarrollo económico.	X	Promover la inclusión social, económica y territorial de grupos prioritarios, pueblos y nacionalidades, fortaleciendo la equidad y la cohesión social.	X

2.4 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 A LOS QUE APORTA EL PROGRAMA

Fin de la pobreza	X	Hambre cero	X
Salud y bienestar	X	Educación de calidad	X
Igualdad de género	X	Agua limpia y saneamiento	X
Energía asequible y no contaminante	X	Trabajo decente y crecimiento económico	X
Industria, innovación e infraestructura	X	Reducción de las desigualdades	X
Alianzas para lograr los objetivos	X	Producción y consumo responsable	X
Acción por el clima	X	Paz, justicia e instituciones sólidas	X
Vida de ecosistemas terrestres	X		

2.5 LÍNEAS OPERATIVAS DE LA FUNCIÓN VINCULACIÓN

Las líneas operativas de la función sustantiva Vinculación, reconocidas en el Reglamento de Régimen Académico Nacional, que se ajustan al programa son:

Proyectos de vinculación con la sociedad	X
Convenios de cooperación interinstitucional	X
Cursos de Educación Continua No Profesionalizante	X
Actividades de divulgación, democratización y distribución del saber, a través de la aplicación de resultados de conocimientos científicos o artísticos,	X
Seguimiento a graduados e inserción laboral.	
Ejecución de Proyectos de innovación	X
Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales	X



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

2.6 TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROGRAMA

DURACIÓN DEL PROGRAMA: 3 años	Fecha Inicio: 01/06/2026	Fecha Fin: 01/06/2029
---	------------------------------------	---------------------------------

2.7 LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Zona de intervención directa e indirecta de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

2.8 TIPO DE COBERTURA

Nacional	X	Regional		Provincial		Cantonal		Parroquial	
----------	---	----------	--	------------	--	----------	--	------------	--

El programa de capacitación será direccionado a la sociedad.

2.9 Tipo de Programa:

Nuevo		Continuación	X
-------	--	--------------	---

2.10 DATOS DE LAS INSTITUCIONES EJECUTORAS DEL PROGRAMA PRESENTADO

- Internas:** En la ejecución del presente programa participarán los docentes y estudiantes de las unidades académicas.
- Externas:** Para la ejecución del programa en coordinación con la ESPOCH, participarán las organizaciones tanto públicas como privadas que presenten las necesidades existentes de formación, capacitación o actualización de conocimientos que se alineen al propósito del Programa con intención preferencial a grupos de atención prioritaria.

2.11 PERSONAL DEL PROGRAMA

Cargo	Facultad	Cédula de Identidad	Nombre completo	Correo electrónico	Teléfono celular
Decano	Decanato de Vinculación	0602153611	Juan Bladimir Aguilar P.	juan.aguilar@esPOCH.edu.ec	0998885033
Coordinador/a General	FADE	0604113506	Adriana Morales	adriana.morales@esPOCH.edu.ec	0995652369
Analista Servicios a la sociedad 3.	Decanato de Vinculación	0603328030	Víctor Viñán Oleas	victor.vinan@esPOCH.edu.ec	0995099720
Analista de Servicios a la Sociedad 1	Decanato de Vinculación	0603355595	Diana Baquero	dbaquero@esPOCH.edu.ec	0984806445
Analista de Servicios a la Sociedad 1	Decanato de Vinculación	1801842749	Ángel Salinas	angel.salinas@esPOCH.edu.ec	0992520010
Analista de Servicios a la Sociedad 1	Decanato de Vinculación	0603223736	Jorge Coronel	jorge.coronel@esPOCH.edu.ec	0998949650
Analista de Servicios a la Sociedad 1	Decanato de Vinculación	0914533690	Agustín Cueva	agustin.cueva@esPOCH.edu.ec	0992565635



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

Analista de Servicios a la Sociedad 1	Decanato de Vinculación	0603527284	Roberto Morales	dario.morales@esPOCH.edu.ec	0994826168
Coordinador (a)/Apoyo	FADE				
Coordinador (a)/Apoyo	FIE				
Coordinador(a)/Apoyo	Recursos Naturales				
Coordinador(a)/Apoyo	Mecánica				
Coordinador(a)/Apoyo	Salud Pública				
Coordinador(a)/Apoyo	Ciencias Pecuarias				
Coordinador(a)/Apoyo	Ciencias				
Coordinador(a)/Apoyo	Sede Orellana				
Coordinador(a)/Apoyo	Sede Morona Santiago				

Es importante mencionar que los coordinadores de apoyo, serán designados a través del Decanato de cada facultad, así como de la Dirección de cada SEDE.

2.12 Apoyo administrativo y técnico*

Cargo	Facultad/Dependencia	Cédula de Ciudadanía	Nombre completo	Correo electrónico
Técnico General de Despacho	Decanato de Vinculación	0603092008	Ana Lucía Rojas	anrojas@esPOCH.edu.ec

3. CONTENIDO DEL PROGRAMA

3.1 RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA

En un entorno social expuesto a la presencia de diferentes variables condicionantes como la pobreza, la inequidad y desigualdad, así como la falta de oportunidades; se ha evidenciado que a pesar de los avances en diferentes áreas, aún existen poblaciones vulnerables, mismos que se ven afectados en el ámbito social, económico y productivo, ante ello la academia, en coordinación con los diferentes aliados estratégicos tienen el desafío de buscar y desarrollar mecanismos que desde sus competencias permitan contribuir a la satisfacción de las diferentes necesidades sociales.

La educación continua representa un elemento fundamental para el desarrollo de capacidades y aptitudes en un entorno evolutivo, aspectos como la revolución tecnológica y comunicativa, provocan cambios sustanciales ante los que surgen nuevas necesidades.

El desarrollo del Programa de Capacitación de Vinculación con la Sociedad “Educación continua no profesionalizante”, plantea continuar atendiendo las necesidades de actualización de conocimientos y formación continua en los diferentes sectores de la sociedad, instituciones y organizaciones, pero sobre todo a las necesidades existentes en aquellos sectores identificados como prioritarios, mediante la transferencia de conocimientos desde la ESPOCH con los aliados estratégicos de la institución.

El Programa está dirigido a los distintos sectores de la sociedad, con énfasis a los grupos de atención prioritaria,



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

para lo cual serán guiados por el personal académico y estudiantil, de acuerdo con las diferentes áreas de conocimiento de las unidades académicas de la ESPOCH. La gestión del Programa se llevará a cabo en las instalaciones de la ESPOCH, tanto en el campus matriz como en sus respectivas Sedes, aprovechando sus múltiples dominios académicos y diversas herramientas tecnológicas.

Se ha evidenciado, por los resultados obtenidos en la primera etapa de este programa, la necesidad de continuar con el desarrollo de esta actividad que fomenta la transferencia de conocimientos a sectores estratégicos y que se encuentra directamente vinculada al fortalecimiento de las capacidades, aptitudes y destrezas de la sociedad.

La ejecución del programa tendrá una duración de 3 años según lo planificado y para el desarrollo de las actividades previa disponibilidad, planificación y aprobación de las autoridades pertinentes, se destinarán los recursos correspondientes.

Las actividades a desarrollar en el marco del programa deberán ser previamente planificadas, apegadas a lo establecido en la normativa interna vigente y deberán cumplir con los parámetros definidos, como son: La gratuidad, el servicio a la sociedad y el cumplimiento del procedimiento interno.

3.2 JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 27 establece que: *La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico en el marco del respeto de los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidad para crear y trabajar.*

La Ley Orgánica de Educación Superior en el Art. 127.- Otros programas de estudio. - *“Las universidades y escuelas politécnicas podrán realizar en el marco de la vinculación con la colectividad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados”.*

El Reglamento de Régimen Académico Nacional, establece en su parte pertinente en el artículo 4.- Funciones sustantiva, literal c) Vinculación, párrafo segundo: *“ Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.*

Ibidem establece en el artículo 52.- Planificación de la vinculación con la sociedad. - *La planificación de la función vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua; Así también, en el Artículo 59 Educación continua.* - *“La Educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación en competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos seminarios, talleres u otras actividades académicas.*

Así mismo el Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, en el artículo 113.- La vinculación con la sociedad, en su parte pertinente, establece: *El Decanato de Vinculación a través de sus procesos institucionales; proyectos, convenios y los servicios a la sociedad (seguimiento a graduados, inserción laboral, prácticas preprofesionales y educación continua sin fines de lucro), contribuye a la generación de soluciones a las diferentes problemáticas de la sociedad, desde el ámbito académico e investigativo, mediante una planificación, ejecución y evaluación de programas, proyectos y actividades de vinculación a nivel, local, regional, nacional e internacional.*

Con el antecedente legal citado y considerando que la Educación Superior se desarrolla dentro de un ámbito de



exigencias por parte de la sociedad y partiendo del hecho que debe existir una estrecha relación tanto en aspectos académicos, sociales, políticos, ambientales y culturales; se establece la necesidad de continuar con el Programa de Capacitación de Vinculación con la Sociedad, bajo la denominación de **Programa de Capacitación de Vinculación con la Sociedad “Educación continua no profesionalizante”**, como un aporte a la innovación, a los cambios que requieren las diversas actividades económicas, productivas – empresariales y sociales, así como un mecanismo de respuesta ante las necesidades de actualización y democratización de conocimiento a la sociedad, con énfasis en los sectores prioritarios; con lo cual se estaría aportando en los nuevos conceptos de Calidad que la Educación Superior debe mantener y al mismo tiempo se estaría proyectando un Sistema de desarrollo de oportunidades.

La educación continua representan en la Educación Superior la oportunidad de implementación y aplicación de nuevos conocimientos, habilidades, destrezas, capacidades y valores, lo cual permite la reconversión y reubicación de profesionales y no profesionales en un mercado competitivo, desde este punto de vista, la Vinculación con la Sociedad, debe concretarse a través de programas, proyectos y actividades tanto de carácter académico, social, cultural y ambiental que respondan a las problemáticas y necesidades de la sociedad.

3.3 OBJETIVOS

A. Objetivo General

Promover la transferencia y actualización de conocimientos, capacidades y aptitudes para los sectores productivos y sociales con énfasis en los grupos de atención prioritaria, mediante la ejecución de actividades de capacitación y formación sin fines de lucro, que contribuyan en el desarrollo de la sociedad.

B. Objetivos Específicos

- Ejecutar cursos de capacitación a los sectores identificados en temáticas que contribuyan al desarrollo de la sociedad como parte del Programa de Capacitación de Vinculación con la Sociedad, “Educación Continua no profesionalizante”.
- Difundir los resultados a las instancias pertinentes para conocer los alcances del programa ejecutado, mediante las planificaciones realizadas y valoradas.

3.4 MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Resumen de objetivos	Línea base	Indicadores	Fuentes de verificación	Supuestos
Fin Contribuir en el desarrollo de la sociedad en el territorio de influencia de la ESPOCH a través de la educación continua no profesionalizante.	Poca accesibilidad de los diferentes grupos sociales a programas de capacitaciones o actualización de conocimientos.	Se capacitará al menos a 2000 personas	Informes de ejecución de cursos de capacitación	
Propósito Fortalecer las competencias y capacidades de los beneficiarios que les permitan desenvolverse en un entorno productivo y social más favorable.	Actualmente existen necesidades de capacitación prioritarias en diferentes grupos no atendidas.	Al menos el 50% de los beneficiarios mejoran sus conocimientos.	Ficha de Diagnóstico y Ficha de Valoración de cursos.	Los cursos se ejecutan de acuerdo a lo planificado.



Componentes:				
Ejecución de cursos de capacitación a los sectores identificados en temas que contribuyan en el desarrollo productivo y social como parte del Programa de Capacitación de Vinculación con la Sociedad, "Educación Continua no profesionalizante".	Existencia de actores sociales con el interés de acceder a procesos de capacitación.	Al menos 9 cursos ejecutados por cada período académico.	Informes de ejecución de las capacitaciones desarrolladas. Evidencia fotográfica o documental del desarrollo de los cursos.	El interés por parte de la sociedad para capacitarse en temas productivos y sociales se mantiene.
Difusión de los resultados a las instancias pertinentes para conocer los alcances del programa ejecutado, mediante las planificaciones realizadas y valoradas.	Actualmente se ejecutó el Programa de Capacitación de Vinculación con la Sociedad, aprobado mediante resolución 357. CP.2023.	Un evento de presentación de resultados al finalizar el programa	Informe de socialización. Evidencias Fotográficas.	Los procesos de capacitación se desarrollarán satisfactoriamente.
Actividades				
A1.1: Identificación de necesidades y alianzas estratégicas.	Valoración cuantitativa, herramientas tecnológicas, talento humano y recursos materiales.	Número de necesidades recibidas o identificadas	Solicitudes de Necesidades	Existe predisposición de los participantes para asistir de forma permanente a los cursos de capacitación.
A1.2: Determinación de mecanismos para atender las necesidades identificadas a través de diferentes herramientas metodológicas.				
A1.3: Elaboración de propuestas de planificaciones a desarrollar.		Número de planificaciones establecidas	Informes de planificación aprobados	Existe el interés de los docentes y estudiantes de participar de las actividades del programa.
A1.4: Solicitud de autorizaciones y avales respectivos.		Número de avales otorgados	Avales otorgados	
A1.5: Ejecución de las capacitaciones planificadas.		Número de capacitaciones ejecutadas.	Informes de ejecución aprobados.	
A2.1: Evaluación de actividades desarrolladas en el programa de capacitación finalizado.		Al menos el 50% de grado de satisfacción del personal seleccionado.	Fichas de Valoración de Capacitaciones Recibidas y Fichas de Impactos	Los beneficiarios participan de las actividades de valoración.
A2.2: Socialización de resultados.		Un evento de presentación de resultados	Informe de ejecución de evento de socialización de	Se ha logrado disminuir las situaciones



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

			resultados.	adversas de todos los beneficiarios.
--	--	--	-------------	--------------------------------------

3.5 SOSTENIBILIDAD

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, asume la interacción con la sociedad como pilar fundamental de su permanente actualización de saberes y prácticas, sustento tanto de la docencia, investigación y vinculación.

El Decanato de Vinculación, mantendrá la ejecución de un programa de capacitación orientado a la actualización de conocimientos que permitan contribuir con el desarrollo productivo y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

En el 2023, mediante resolución 357.CP.2023, se aprobó el Programa de Capacitación de Vinculación con la Sociedad, instrumento institucional que permitió atender diferentes necesidades de actualización y formación en conocimientos a través de actividades de capacitación permanentes, mismas que durante el tiempo de ejecución del instrumento señalado, se evidenció la necesidad de diversos sectores en actualizar y adquirir a través de la academia insumos académicos que les permitan desenvolverse de manera productiva en la sociedad.

En tal virtud, la ESPOCH comprometida con la sociedad conjuntamente con la participación de los diversos aliados estratégicos, continuará aportando con iniciativas frente a las diferentes problemáticas sociales mediante la intervención a través de la academia, que permita fortalecer los diferentes sectores productivos y sociales.

3.6 METODOLOGÍA

La Ley Orgánica de Educación Superior establece en el Artículo 6.1., lo siguiente: Deberes de las y los profesores e investigadores, Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la constitución y esta ley los siguientes:

- Cumplir con actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo con las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones.

En base a lo mencionado anteriormente, para la realización del Programa de Capacitación de Vinculación con la Sociedad “Educación Continua no profesionalizante”, se articulará un equipo multidisciplinario bajo la designación de coordinadores de apoyo, de las distintas unidades académicas de la institución.

Coordinadores de Facultad:

Los Coordinadores/as de Facultad serán el nexo directo para la ejecución del Programa de Capacitación de Vinculación con la Sociedad “Educación Continua no profesionalizante”, a través de la canalización y gestión de los requerimientos externos e internos y el desarrollo de las actividades en coordinación con los docentes y estudiantes de sus unidades académicas para la ejecución respectiva. Serán designados por el Decano/a o Director/a de cada Facultad o Sede al inicio de cada período académico.

Participación Docente:

La participación docente consistirá en impartir cursos de capacitación de vinculación con la sociedad “Educación continua no profesionalizante” sin fines de lucro, los cuales deberán estar debidamente planificados, validados y ejecutados conforme a lo establecido en este programa de capacitación de vinculación con la sociedad, sirviendo como justificación para su respectivo reconocimiento.



El tiempo asignado a los Coordinadores de Facultad y al personal docente para participar en el programa de Capacitación de Vinculación con la Sociedad 'Educación Continua no Profesionalizante', se reconocerá conforme al Distributivo de la Jornada Laboral, específicamente en la columna 'Vinculación', bajo la actividad: *“Impartir cursos de educación continua no profesionalizante, capacitación y actualización de conocimientos sin fines de lucro”*.

Participación estudiantil:

Para reconocer la participación estudiantil en las actividades del Programa de Capacitación de Vinculación con la Sociedad “Educación Continua no profesionalizante” se lo podrá realizar como actividades complementarias de vinculación o a su vez como prácticas preprofesionales con base a lo establecido en las Guías Institucionales-Guía de Prácticas Preprofesionales (Servicio Comunitario).

Los cursos de capacitación se ejecutarán de dos modalidades, atendiendo a requerimientos externos e internos, o según la oferta de cursos de educación continua no profesionalizante planificados en las distintas unidades académicas. Una vez ejecutados los distintos cursos, se deberá realizar un informe, el cual deberá ser enviado al Decanato de Vinculación y a la Coordinación General del Programa, para su revisión y aprobación.

Los cursos de Capacitación de Vinculación con la Sociedad “Educación Continua no profesionalizante” serán planificados y desarrollados de manera presencial o virtual, en común acuerdo con los involucrados, en referencia al siguiente detalle.

1. Identificación de una necesidad de capacitación
2. Petición formal.
3. Recepción de la petición
(El Decanato de Vinculación- este canalizará el requerimiento de capacitación a la Unidad Académica que corresponda*)
4. Verificación de la factibilidad – Notificación al Decanato de Vinculación y entidad peticionaria
5. Elaboración del informe de planificación y solicitud del aval a la Coordinación General del Programa de Capacitación de Vinculación con la Sociedad con copia al Decanato de Vinculación.
6. Una vez culminado el curso el responsable de su ejecución, enviará un informe en el formato establecido al Decanato de Vinculación, con copia a la Coordinación General del Programa de Capacitación Vinculación con la Sociedad - para la emisión de los respectivos certificados.

Es importante señalar que los cursos del Programa de Capacitación de Vinculación con la Sociedad “Educación Continua no profesionalizante”, podrán ser certificados por las instituciones que los impartan y estos a su vez podrán ser de participación o de aprobación.

Con el propósito de evidenciar la certificación de aprobación, para el efecto los cursos deberán cumplir con un mínimo requerido de 40 horas entre actividades sincrónicas (al menos un 70%) y asincrónicas.

3.7. BASE LEGAL.

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Educación Superior
- Reglamento de Régimen Académico Nacional.



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

- Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
- Reglamento de Vinculación con la sociedad
- Plan de Vinculación con la sociedad.
- Manual de Procesos y Procedimientos del Decanato de Vinculación.
- Distributivo de la Jornada Laboral del personal académico de la ESPOCH
- Normativa institucional.

3.8. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Directos:

- Participantes que aprueban los cursos de capacitación.

Indirectos:

- Población del territorio de acción de la ESPOCH
- Población o usuarios de los distintos servicios o productos del ámbito de los sectores capacitados

3.9. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

Con el fin de fortalecer el compromiso académico y la vinculación con la sociedad, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo a través del Decanato de Vinculación, otorgará reconocimientos oficiales a los docentes y estudiantes que hayan participado activamente en el programa de Educación Continua no profesionalizante.

Las distinciones valorarán el diseño, la ejecución y el desempeño destacado debidamente justificado dentro de los diferentes cursos y talleres impartidos. Los certificados institucionales emitidos serán un estímulo formal a su dedicación, excelencia formativa y contribución al desarrollo del conocimiento técnico en la sociedad, en equivalencia a la normativa institucional de Vinculación con la Sociedad válido para procesos de promoción docente.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: AGUSTIN ANDRES CUEVA VILLAMARIN Lic. Agustín Cueva V. ANALISTA DE VINCULACIÓN 1	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: VICTOR HERMEL VINAN OLEAS Ing. Víctor Viñán Oleas ANALISTA DE VINCULACIÓN 3	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JUAN BLADIMIR AGUILAR POAQUIZA Ing. Juan Aguilar Ph.D DECANO DE VINCULACIÓN